



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0053-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 07 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe Legal N° 0684-2021-OAJ-CO/UNAM del 07.10.2021, Informe N° 1312-2021-OPP-UNAM del 06.10.2021, Informe N° 1064-2021-UP-OPP/UNAM del 06.10.2021, Informe N° 253-2021-UPM-OPP/UNAM del 06.10.2021, Informe N° 363-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 05.10.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 363-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 05 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la aprobación del Plan de Trabajo por Aniversario de la Escuela Profesional; Aniversario que se celebra cada 16 de octubre al conmemorarse el Día Mundial de la Alimentación, fecha que se encuentra oficializada con Resolución C.O. N° 410-2013-UNAM de fecha 19.09.2013; el PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, consta de cuatro (04) folios, integrados por siete (07) organizadores, y cinco (05) Comisiones de Trabajo.

Que, con Informe N° 253-2021-UPM-OPP/UNAM del 06 de octubre de 2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo encargado de la Unidad de Planeamiento, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinión y señala que: 1) En relación al “PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL” está comprendida dentro del OEI.01, mejorar la formación académica de los estudiantes e inmerso en la Acción Estratégica Institucional AEI. 01.03 servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios, 2) El gasto de dicha actividad está en la Actividad Operativa: Semana de la alimentación conmemoración de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, 3) dentro de los objetivos específicos del plan están: a) Lograr la participación y confraternidad de todos los docentes, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial conjuntamente con todas las autoridades de la Universidad; b) Contribuir en la formación integral de los estudiantes, participando activamente en las diferentes actividades organizadas por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Por lo que da opinión FAVORABLE al PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua. Cabe señalar que el financiamiento del plan, es con recursos de la misma escuela.

Que, al respecto, con Informe N° 1064-2021-UP-OPP/UNAM del 06 de octubre de 2021, la Unidad de Presupuesto, informa que el “PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”, cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 2,500.00, Meta: 016, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, mediante Informe N° 1312-2021-OPP-UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable al Plan de Trabajo presentado por el Director de la citada Escuela Profesional, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 0684-2021-OAJ-CO/UNAM del 07.10.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” y “Servir a la comunidad y al desarrollo integral”, por lo que opina favorable aprobar el “PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 2,500.00 soles, el cual consta de cuatro (04) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra a cargo de los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0053-2021-FACIA-UNAM

- **ORGANIZADORES**

- Mg. Erik Edwin Alleca Alca
- M.Sc. Geraldine Francin Reaño García
- Ing. Joselyn Mabel Flores Valdivia
- Ing. Karem Marilu Luis Cuayla
- Ing. Alex Wilson Yucra Mamani
- Ing. Ciro Royci Suca Colana
- Tec. Sujey Milagros Caso Ortega

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el “PLAN DE TRABAJO POR EL XIV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”; asimismo, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIA
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)